



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 528-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 29 de Setiembre del 2014.

VISTO:

El Informe N° 1141-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, presentado por el Ing. Braulio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 26497 crea el Registro de Estado Civil, reglamentada por el Decreto Supremo N° 015-98-PCM;

Que, con Informe N° 085-2014-OREC/MPJB, de fecha 16 de setiembre del 2014, la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, Jefe de la Oficina de Registro Civil, sugiere la designación de un segundo suplente, debido a que se tiene que efectuar inscripciones en línea para lo cual se tiene que contar con un cierto nivel de capacitación; recomendando que podría ser un servidor en la condición de permanente;

Que, con Informe N° 1141-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 23 de setiembre del 2014, el Ing. Braulio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite la propuesta, a fin de que se designe al segundo suplente de la Oficina de Registro Civil y Estadística de esta Institución Municipalidad;

Que, con Proveído de fecha 23 de Setiembre del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutorio donde se designe a la Señora Ana Luciana Tintaya Ramos;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Señora Ana Luciana Tintaya Ramos, como segundo suplente de la Oficina de Registro de Estado Civil y Estadística de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Registro del Estado Civil y Estadística, implementar las acciones necesarias para el reconocimiento del servidor designado ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil “RENIEC”.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Señora Ana Luciana Tintaya Ramos, a fin que tome conocimiento de su designación y a las demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía

